



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 3 de enero de 2012

número 1

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 001-12, emitida por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. 2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp.1270/1997	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	3
Exp.1411/2010	Ordinario Civil	Raúl Valdés Moreno	(1ª Pub)	3
Exp.483/2011	Ordinario Civil	Raúl Santos Carral Moncada	(1ª Pub)	4
Exp.143/2011	Procedimientos no Contenciosos	Eliazar Contreras Flores	(1ª Pub)	4
Exp.610/2006	Ordinario Civil	Josefina Garza Evaristo	(1ª Pub)	4
Exp.327/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ortíz Flores	(1ª Pub)	5
Exp.911/2011	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Jasso Martínez	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Testamentario	Magdalena Sofía Valdés Perada	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Arredondo Gutiérrez	(1ª Pub)	6
Aviso	Fusión	Delphi Administración, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp.1633/2011	Procedimiento no Contencioso	Elvira Pérez Zúñiga de Armendáriz	(1ª Pub)	7
Exp.1402/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Del Abra Hernández	(1ª Pub)	7
Convenio	Asociación de Notarios	Lic. Ricardo López Campos	(1ª Pub)	7

#### DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp.383/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp.379/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp.532/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp.396/2007	Especial Hipotecario	infonavit	(1ª Pub)	10
Exp.489/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	10

Exp.752/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Vázquez Granados	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp.782/2011	Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad	Adriana Guadalupe Castañeda Morales	(1ª Pub)	12
--------------	---	-------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chaul	(6ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Endogine De La Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp.996/2011	Divorcio Necesario	Ma. Concepción Villanueva Calzada	(1ª Pub)	13
Exp. 1094/2011	Ordinario Civil	José Antonio Cenicerros Martínez	(1ª Pub)	13
Exp.1516/2009	Ordinario Civil	Martina Jurado Garay	(1ª Pub)	14
Exp.409/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan José Soto Castro	(1ª Pub)	14
Exp.255/2011	Sucesorio Intestamentario	Ileana Georgina Vega Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp.1369/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Galindo Fajardo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel de Luna García	(1ª Pub)	15
Exp. 693/2011	Sucesorio Intestamentario	Olivia Rodarte Ávila	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp.479/2011	Divorcio Necesario	Abel Vázquez Juárez	(1ª Pub)	15
--------------	--------------------	---------------------	----------	----

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 001-12

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS AHORRADORES DE ENERGÍA PARA ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**"; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Fallo Técnico y apertura económica	Acto de Fallo
\$ 3,000.00	12/01/2012	09/01/2012 12:00 horas	09/01/2012 08:00 horas	18/01/2012 08:00 horas	20/01/2012 08:00 horas	23/01/2012 08:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Suministro e Instalación de Luminarios Ahorradores de Energía para Alumbrado Público Municipal; incluye trabajos de: reposición de luminarias existentes por ahorradoras tipo cabeza de cobra, tipo road way y tipo reflector de diversos watts (55,80, 100, 150, 200, 400) en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.	25/01/2012	90 días	\$ 1.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en: Allende Número 231, Colonia centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801037, los días del 03 de Enero del 2012 al 12 de Enero del 2012; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los actos relativos a: la junta de aclaraciones; acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s); y fallo técnico y apertura de la propuesta económica; se llevarán a cabo en: El Auditorio ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., ubicado en: Allende Número 231, Colonia centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en las fechas y horarios previstos en la presente convocatoria.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en fecha y hora señaladas en la presente convocatoria; y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila; en la calle Allende Número 231, Colonia centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: En Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., en la calle de Allende Número 231, Colonia centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en día y hora dispuestas en la presente.
- Ubicación de la obra: Zona Urbana y Rural del Municipio.
- Los recursos para la realización de la Obra fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número TM/0141/2011 de fecha 27 de Diciembre de 2011.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro (Obra Civil y/o Instalaciones Eléctricas) deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación presentando la siguiente documentación: A) Solicitud de inscripción al concurso y original y copia del pago de las Bases B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Contratistas tanto del Estado como el del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en los que la especialidad sea: **OBRA CIVIL Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS**; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante estados financieros recientes, curriculum, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de Empresa o Gobierno.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dependencia encargada del pago respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 03 DE ENERO DEL 2012

**ING. HÉCTOR HOMERO TORRES CAMPOS**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL  
RUBRICA. 3 ENE

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1270/1997**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda a fin de que comparezcan ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y produzca su contestación dentro del término de CINCO DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **1411/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Raul Valdés Moreno, en contra de Luis A. Morales H. y a la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado Luis A. Morales Hesse, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de

que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 21 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **483/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RAUL SANTOS CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GENARO DAVID SAUCEDO LOPEZ y GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la codemandada MARÍA GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del mayo de mil novecientos noventa y seis. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RUBRICA) 3-6 Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **143/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, promovido por ELIAZAR CONTRERAS FLORES (En su carácter de TUTOR DATIVO ESPECIAL de la menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRER se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"SALTILLO, COAHUILA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan el C. ELIAZAR CONTRERAS FLORES y REBECA CONTRERAS FLORES, Tutor Dativo Especial y Madre respectivamente de la Menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRERAS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al C. MIGUEL ÁNGEL FLORES ROCHA, Padre de la menor de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda en el presente Procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la Solicitud y documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 06 de diciembre del año 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **610/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA GARZA EVARISTO en contra de JUAN MANUEL ARZOLA CARVAJAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: El 50% de la casa habitación marcada

con el número 2227 de la calle Silao, la cual se encuentra construida sobre el lote número 10, manzana 17, del Fraccionamiento Guanajuato de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 20.00 metros y colinda con lote 9, y al SUR mide 20.00 metros y colinda con lotes 11 y 12; al ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con calle Silao; y al PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con lote 15; inscrito bajo la partida número 534, libro 6, sección I de fecha 02 de octubre de 1992; en la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RUBRICA) 3 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **327/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÈ INÈS ALCANTAR GONZÁLEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es FRANCISCA ORTÍZ FLORES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **911/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. EVANGELINA MARTÍNEZ MATA y CECILIO JASSO HERRERA, promovido por REBECA, MARÍA DEL SOCORRO, AMADELIA, GONZALO, AVIGAIL, MARÍA ANTONIA y TOMÁS de apellidos JASSO MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 23 de Noviembre de 2011, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de la señora MAGDALENA SOFIA NARRO CARDENAS, solicitado por las señoras MAGDALENA SOFIA Y ALEJANDRA MARIA de apellidos CARDENAS NARRO y MARTHA ALICIA VALDES PEREDA, personas que justificaron el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de herederas y albacea respectivamente, se designó como ALBACEA a la señora MARTHA ALICIA VALDES PEREDA, siendo su domicilio en la calle de Paseo de las Palmas número 393 San Lorenzo de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 19 de Enero del 2012 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2011.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los señores JULIANA GUTIERREZ OYERVIDES y JESUS ARREDONDO PUENTE, promovido por las CC. JOSEFINA y MA. ALICIA, ambas de apellidos ARREDONDO GUTIERREZ, con el carácter de Herederas Sustitutas; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:30 (once horas treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de enero de 2012 (dos mil doce), para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**AVISO DE FUSIÓN**

Los socios y/o accionistas de las sociedades denominadas Delphi Administración, S.A. de C.V., Condura, S. de R.L. de C.V., Delphi Diesel Body Systems, S.A. de C.V., y Delphi Diesel Systems Corporativo IDSA, S.A. de C.V., así como los accionistas de Delphi de México, S.A. de C.V., mediante asambleas celebradas el día 22 de noviembre de 2011, aprobaron y acordaron por unanimidad, entre otras cosas, la fusión por incorporación de las primeras sociedades antes referidas con Delphi de México, S.A. de C.V., a fin de que, subsista únicamente ésta última y se extingan las primeras sociedades, de conformidad con los términos y condiciones aprobados en dichas asambleas (en adelante la "Fusión").

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican las bases conforme a las cuales la Fusión se llevará a cabo.

**BASES DE LA FUSIÓN**

PRIMERA. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, DELPHI ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., CONDURA, S. DE R.L. DE C.V., DELPHI DIESEL BODY SYSTEMS, S.A. DE C.V., y DELPHI DIESEL SYSTEMS CORPORATIVO IDSA, S.A. DE C.V., con el carácter de fusionadas (en adelante referidas como las "Fusionadas") se fusionarán por incorporación con DELPHI DE MÉXICO S.A. DE C.V., ésta última con el carácter de fusionante (en adelante referida como la "Fusionante"), precisamente con efectos a partir de la "Fecha Efectiva de la Fusión" (según dicho término se define más adelante).

SEGUNDA. La Fusión se llevará a cabo tomando en consideración los respectivos balances generales de las Fusionadas y de la Fusionante con cifras al 30 de septiembre de 2011. Lo anterior, en el entendido de que dichos balances son los últimos balances disponibles tanto para las Fusionadas como para la Fusionante y de que la información contenida en dichos balances estará sujeta a cambios que resulten del curso ordinario de los negocios de las sociedades involucradas en la Fusión hasta la Fecha Efectiva de la Fusión.

TERCERA. En virtud de la Fusión, la Fusionante asumirá y adquirirá sin reserva ni limitación alguna, todos los activos, pasivos y capital pertenecientes a las Fusionadas, toda vez que la universalidad del patrimonio de las Fusionadas se incorporará en el patrimonio de la Fusionante.

En consecuencia, la Fusionante adquirirá el dominio directo sobre todos los activos, derechos, intereses, privilegios y prerrogativas, ya sea de naturaleza pública y privada, pertenecientes a las Fusionadas. Asimismo, la Fusionante será responsable de todas las obligaciones, deudas, deberes y compromisos contraídos por las Fusionadas ya sea que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones o derivados de cualquier otro acto u operación llevada a cabo por las Fusionadas antes de la Fecha Efectiva de la Fusión.

Finalmente, queda entendido que todos los conceptos que integren el patrimonio de las Fusionadas, quedarán asentados en los libros de la Fusionante utilizando los mismos valores asentados en los libros de las Fusionadas inmediatamente antes de la Fecha Efectiva de la Fusión.

CUARTA. Las Fusionadas y la Fusionante acuerdan que la Fusionante se hará cargo y pagará todas las deudas incurridas o asumidas por las Fusionantes en estricto apego a los términos y condiciones originales de dichas deudas, por lo que no se tendrán por vencidas anticipadamente. Asimismo, las partes están bajo entendido de que los deudores están de acuerdo con los términos y condiciones de la Fusión, por lo que la misma surtirá efectos en punto de las 24 horas del día 31 de diciembre de 2011 (la "Fecha Efectiva de la Fusión"), siempre y cuando la Fusión haya sido previamente inscrita en el Registro Público de Comercio, de lo contrario la Fusión surtirá efectos a las 24 horas del día último del mes en que la Fusión quede inscrita en Registro Público de Comercio.

QUINTA. A partir de la Fecha Efectiva de la Fusión, se darán todos los avisos y notificaciones que sean necesarios o convenientes en relación con la Fusión ante las autoridades correspondientes y terceros.

Asimismo, a partir de la Fecha Efectiva de la Fusión, se efectuarán los asientos correspondientes en los libros contables y sociales.

SEXTA. Todas las notificaciones y comunicaciones que se requieran entre las partes, se efectuarán en el domicilio ubicado en Blvd. Tomas Fernández No. 7930, Suite 302, Oficinas Campestre 'B', Ciudad Juárez, Chihuahua, 32460.

SÉPTIMA. Para la interpretación y ejecución de las anteriores disposiciones, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Asimismo, se agregan al presente aviso, los balances generales de DELPHI ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., CONDURA, S. DE R.L. DE C.V., DELPHI DIESEL BODY SYSTEMS, S.A. DE C.V., DELPHI DIESEL SYSTEMS CORPORATIVO IDSA, S.A. DE C.V. y DELPHI DE MÉXICO S.A. DE C.V. con cifras al 30 de septiembre de 2011, para efectos de su publicación.

En Saltillo, Estado de Coahuila, a 8 de diciembre de 2011.

**MAX ENRIQUE SALAZAR QUINTANA**

en nombre y representación de

DELPHI ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.,

CONDURA, S. DE R.L. DE C.V.,

DELPHI DIESEL BODY SYSTEMS, S.A. DE C.V.,

DELPHI DIESEL SYSTEMS CORPORATIVO IDSA, S.A. DE C.V., y

DELPHI DE MÉXICO S.A. DE C.V.

(RUBRICA)

3 ENE

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, se presentaron los señores ELVIRA PÉREZ ZUÑIGA DE ARMENDÁRIZ Y OSVALDO ARMENDÁRIZ PÉREZ, promoviendo Información Posesoria en Procedimiento no Contencioso, sobre un inmueble urbano, con finca de terrado, actualmente destruida en su totalidad, sin construcción alguna, localizada en el área central, de la manzana número cincuenta y dos, del municipio de Lamadrid, Coahuila, con una superficie total de 1,250 (mil doscientos cincuenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 50.10 (cincuenta punto diez) metros, con propiedad de la señora Deyanira Gutiérrez Garza; al Sur, 51.63 (cincuenta y uno punto sesenta y tres) metros, con Pedro Armendáriz; al Oriente 25.00 (veinticinco punto cero cero) con Sostenes Flores y al Poniente 24.90 (veinticuatro punto noventa) metros, con calle Matamoros; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1633/2011**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de diciembre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 3-13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito del 5 de Octubre del 2011, se presentó la C. ROSA LINDA DEL ABRA HERNÁNDEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo HAUDON ALBA DE LOS ANGELES, quien falleció en esta ciudad el día 18 de Agosto del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1402/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos JUAN JOSÉ, ABDON, MIGUEL ANGEL, y MAGADALENA ZAPOPÁN de apellidos ALBA DEL ABRA, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus HAUDON ALBA DE LOS ANGELES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 ENE



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE NOTARIOS QUE CELEBRAMOS LOS LICENCIADOS RICARDO LOPEZ CAMPOS Y CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS DIECIOCHO Y**

**VEINTINUEVE, RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-**

**- ANTECEDENTES -**

I.- Por Decreto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, número noventa y cuatro, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se concedió el Fiat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila, al Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS y mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se designó como titular de la Notaría Pública número DIECIOCHO con residencia en ésta Ciudad de Monclova.-

II.- Por Decreto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, número quinientos cuarenta y ocho de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día treinta de noviembre del año dos mil once, se concedió el Fiat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila, a la Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA y mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de diciembre del año dos mil once, se designó como titular de la Notaría Pública número VEINTINUEVE con residencia en ésta Ciudad de Monclova.-

**- DECLARACIONES -**

I.- Yo, el Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, por mis generales manifiesto ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, notario, con domicilio convencional en Calle V. Carranza, número ciento diez guión tres, Zona Centro en Monclova, Coahuila.-

II.- Yo, la Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, por mis generales manifiesto ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, notaria, con domicilio convencional en Calle V. Carranza, número ciento diez guión tres, Zona Centro en Monclova, Coahuila.-

III.- Ambos declaramos, que por así convenir a nuestros recíprocos intereses, es nuestro deseo asociarnos conforme a las siguientes:-

**- CLÁUSULAS -**

PRIMERA.- Los que suscribimos, licenciados RICARDO LOPEZ CAMPOS y CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, en nuestro carácter de titulares de las notarías públicas mencionadas en los antecedentes primero y segundo de éste convenio, nos asociamos conforme a lo dispuesto por el artículo ciento dieciocho bis de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.-

SEGUNDA.- En virtud del presente convenio de Asociación, ambos notarios podremos suplirnos recíprocamente en nuestras faltas temporales y podremos actuar indistintamente en el protocolo de uno u otro, con las formalidades exigidas por la Ley de la materia.-

TERCERA.- La presente asociación durará por tiempo indefinido, hasta que por oficio suscrito por ambos asociados se de a conocer acuerdo de disolución a las dependencias que haya lugar.-

CUARTA.- Regístrese el presente convenio en la Dirección de Notarías del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

QUINTA.- Para todo lo no previsto en el clausulado de éste convenio, los notarios asociados nos sujetamos a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila Vigente a la fecha de firma del presente convenio.-

En la Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veintisiete de diciembre del año dos mil once, firmamos en cuatro tantos.-

**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS**  
Notario Titular de la Notaría Pública No. 18,  
del Distrito Notarial de Monclova, Coah.  
(RÚBRICA)

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 29,  
del Distrito Notarial de Monclova, Coah.  
(RÚBRICA)

3 ENE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 383/2010.

En el expediente número **383/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano PEDRO VARGAS CRUZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

“Casa habitación marcada con el numero 705 de la Calle Mar Muerto, Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa VI de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 110.25 Metros Cuadrados (ciento diez metros y veinticinco centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.70 metros (catorce metros setenta centímetros) y colinda con Lote 2; al sur mide 14.70 metros (catorce metros setenta centímetros) y colinda con Lote 4; al oriente mide 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con Lote 36; y al poniente mide 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) y



colinda con Calle Mar Muerto.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la parte demandada, bajo la partida número 1381, Libro 14, Sección I, de fecha 25 de noviembre de 2002."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 30 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 379/2009.

En el expediente número **379/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana MARTHA ALVARADO RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 720, de la Calle Tilo del Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa V de esta ciudad, con una superficie total de 110.25 Metros Cuadrados (CIENTO DIEZ PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.50 Metros (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) y que colinda con Lote 29 (VEINTINUEVE); AL SUR mide 14.50 Metros (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Lote 27 (VEINTISIETE); AL ORIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Calle Tilo; AL PONIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con el LOTE número 11 (ONCE); la cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 172, Libro 2, Sección I, de fecha 13 de Junio del 2002, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 9 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 532/2010.

En el expediente número **532/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del Ciudadano ARIEL JAFFET SALAZAR GONZALEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 828, de la Calle Melia del Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa II de esta ciudad, con una superficie total de 124.50 Metros Cuadrados (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.60 Metros (DIECISÉIS PUNTO

SESENTA METROS) y que colinda con Lote 19 (DIECINUEVE); AL SUR mide 16.60 Metros (DIECISÉIS PUNTO SESENTA METROS) y colinda con Lote 17 (DIECISIETE); AL ORIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Calle Melia; AL PONIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con el LOTE número 15 (QUINCE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada ARIEL JAFFET SALAZAR GONZÁLEZ, bajo la Partida número 11181, Tomo B, Foja 102, Libro 24, Sección I, de fecha 25 de Enero del 2002."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 396/2007.

En el expediente número **396/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del Ciudadano PEDRO ALBERTO VAZQUEZ VARGAS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 1627, de la Calle Dombella del Fraccionamiento Acoros Sector I de esta ciudad, con una superficie total de 128.00 Metros Cuadrados (CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 08.00 Metros (OCHO METROS) y que colinda con Lote 99; AL SUR mide 08.00 Metros (OCHO METROS) y colinda con Calle Dombella; AL ORIENTE mide 17.45 Metros (DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) y colinda con el LOTE número 69 (SESENTA Y NUEVE); AL PONIENTE mide 17.45 Metros (DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) y colinda con el LOTE número 67 (SESENTA Y SIETE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS, bajo la Partida numero 7336, Libro 74, Sección I, de fecha 17 de Mayo del 2004."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 489/2007.

En el expediente número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano BALDEMAR SANTANA CORONADO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 2003, de la Calle Mar del Norte del Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y que colinda con Calle Mar del Norte; AL SUR mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y colinda con Lote 53 (CINCUENTA Y TRES); AL ORIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS) y colinda con Lote 01 (UNO); AL PONIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS) y colinda con el Lote número 03 (TRES); el cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 9727, Tomo B, Foja 92, Libro 21, Sección I, de fecha 2 de Agosto del 2001, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 9 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 752/2007.

En el expediente número **752/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los Ciudadanos ELEUTERIO SALAZAR CUELLAR Y CLAUDIA LETICIA REYES GALLEGOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 208, de la Calle Nicanora Valadez del Fraccionamiento Doña Pura III de esta ciudad, con una superficie total de 91.00 Metros Cuadrados (NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y que colinda con Lote 17 (DIECISETE); AL SUR mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y colinda con Calle Nicanora Valadez de Muñoz; AL ORIENTE mide 13.00 Metros (TRECE METROS) y colinda con Lote (25) veinticinco; AL PONIENTE mide 13.00 Metros (TRECE METROS) y colinda con el LOTE número 27 (VEINTISIETE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada ELEUTERIO SALAZAR CUELLAR y CLAUDIA LETICIA REYES GALLEGOS, bajo la Partida número 7718, Tomo A1, Foja 80, Libro 17, Sección I, de fecha 7 de Abril de 1998."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con Fundamento en el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentaron ante mí la señora JOSEFINA VAZQUEZ GRANADO por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRA JUDICIAL a bienes de JOSE ANGEL GARZA SIFUENTES,

Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 03 de Noviembre del 2011

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

NOTARIO PUBLICO 16

SAOA-691003-5A4

(RUBRICA)

3 Y 17 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**782/2011, E D I C T O**

SE CITA A CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 782/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, EN CONTRA DE CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Téngase a la Ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad), al ciudadano CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA. Visto lo manifestado por la ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por exhibiendo sendos oficios de respuesta, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en los dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de fecha catorce de noviembre del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **766/2011**, relativo al Jucio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL, se ha dictado un auto, que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila a (02) dos de septiembre del año (2011) Dos Mil once. - Visto el escrito de cuenta de la promovente EVELIN NOHRA CHAUL, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce y veinticuatro del mes y año en curso, por lo que se procede acordar su diversa instancia con fecha de recibo nueve del presente mes y año, en los siguientes términos: Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a EVELIN NOHRA CHAUL, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge PEDRO ANTONIO VALDÉS VALDÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Dése vista a ZOILA VALDÉS VALDES, quien tiene su domicilio ubicado en MANZANILLO NÚMERO 04 COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que se le haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MARIA TERSEA ALVAREZ MARRERO Y JUANA JULIA REYES VAQUERO, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requierase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos.El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA

GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.- - -

Torreón, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA) 11-25 OCT 8-22 NOV 6 DIC Y 3 ENE



**ENDOGINE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V**

PASEO DEL TECNOLÓGICO 909 INT 750

RESIDENCIAL TECNOLÓGICO

TORREON COAH. R.F.C. ELA0511288NA

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011

	<b>ACTIVO</b>			
CIRCULANTE:	\$ 30,979.00			
BANCOS	\$ 2,257,950.00			
CLIENTES	\$ 30,967.00			
IVA A FAVOR				
		SUMA	\$ 2,319,896.00	\$ 2,319,896.00
	<b>PASIVO</b>			
CIRCULANTE:	\$ 435,858.00			
PROVEEDORES	\$ 53,054.00			
ACREEDORES				
		SUMA	\$ 488,912.00	\$ 488,912.00
	<b>CAPITAL</b>			
CAPITAL	\$ 50,000.00			
UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 1,763,815.00			
UTILIDADES DEL EJERCICIO	\$ 14,969.00			
ACTUALIZACIONES DEL CAPITAL	\$ 2,200.00			
		SUMA	\$ 1,830,984.00	\$ 1,830,984.00
				\$ 2,319,896.00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**DR. JOSE ROIZ HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 3-17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **996/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. CONCEPCIÓN VILLANUEVA CALZADA en contra de AMADO PÉREZ RENTERÍA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1094/2011** PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ., en contra de JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO,- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Noviembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre de 2011



**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1516/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por MARTINA JURADO GARAY y FERNANDO MONTELONGO CASAS en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., con fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ALEJANDRA, ELIZABETH Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS SOTO CONTRERAS, SALVADOR SOTO TOVAR, FRANCISCO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS SOTO ITURRIAGA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE SOTO CASTRO, expediente número **409/2008**, con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó notificarlos por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndoles de su conocimiento el fallecimiento del C. JUAN JOSE SOTO CASTRO, para que comparezcan a justificar su derecho a la herencia y designen albacea, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 09 Diciembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, se presentó LA C. ILEANA GEORGINA VEGA RODRIGUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de FERNANDO MARIA NICOLAS MALDONADO DIAZ, quien falleció el día 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **255/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposa; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila a 24 de noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL ONCE, se presentaron los CC. GUILLERMO GALINDO FAJARDO, ANTONIO GALINDO FAJARDO Y MARIA DE LA LUZ GALINDO FAJARDO, a denunciar el fallecimiento de DELIA PATRICIA FAJARDO GARCIA, quien falleció el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, y por reunir

los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1369/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que consideren con derecho la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 6 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 12 de Diciembre de 2011, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señora AURORA GARCIA CARREON quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 05 de Abril de 2011, a solicitud de los presuntos herederos, quienes fueran sus hijos, señores MIGUEL, JORGE Y ARMANDO, todos de apellidos DE LUNA GARCIA. Se propuso como Albacea a la señor MIGUEL DE LUNA GARCIA con domicilio en Avenida Jose Cueto 928, Colonia Ampliación Los Angeles, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 20 de Febrero de 2012 para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 15 de Diciembre de 2011

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
TITULAR  
NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se radicó un expediente número **693/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ARMANDO LOPEZ RUIZ, denunciado por OLIVIA RODARTE AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2011

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **479/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABEL VÁZQUEZ JUÁREZ, en contra de MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LICENCIADO LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)